

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2756** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 833/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0176720, por auto de fecha 18 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a YUM MONEY, S.A., con CIF A-85572782, y domiciliado en P.<sup>o</sup> de la Castellana, 121, Escalera dcha, 4.<sup>o</sup> B, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es MARIANO HERNÁNDEZ MONTES, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 121, 9.<sup>o</sup> C, 28021 Madrid, y dirección electrónica: [concursoyummoney@mmabogados.org](mailto:concursoyummoney@mmabogados.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001764-1